



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 OCT 2017

Res. H. N° 1534/17

Expte. N° 5.000/17

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA y el alumno Álvaro F. RETAMOSO, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de un contingente de alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación, en el "XII CONGRESO INTERNACIONAL DE PERIODISMO-FOPEA", que tendrán lugar en Buenos Aires, los días 2, 3, 4, y 5 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido para que los respectivos estudiantes participen del Congreso antes mencionado, de acuerdo al listado adjunto en las presentes actuaciones;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 126/17, otorgar la suma total de Pesos Veintinueve mil seiscientos con 00/100 (\$29.600,00) para cubrir gastos emergentes de la participación de 37 (Treinta y siete) estudiantes habilitados para acceder a una ayuda económica del **Fondo de Estudiantes según Res. H N° 1329/05 y su Modificatoria, Resolución H N° 1498/17**;

QUE por la proximidad de la fecha de realización de la actividad, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$29.600,00), destinada a solventar la asistencia al "XII CONGRESO INTERNACIONAL DE PERIODISMO-FOPEA", que tendrán lugar en Buenos Aires, los días 2, 3, 4, y 5 de noviembre del año en curso., de 37 (treinta y siete) alumnos habilitados para recibir auspicio de la Facultad, según nómina adjunta a las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00) por cada alumno que no viajare.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** al Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

**ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa